

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ibagué Tolima, septiembre ocho (8) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2019-00035-00.

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior, por Secretaria se ordena requerir a la parte demandada para que en el término de 5 días contados al día siguiente al vencimiento de la ejecutoria de esta providencia para que alleguen copias del Acta de Asamblea realizada el pasado 27 de junio de 2020 y demás actas que se hayan expedido por el Consejo de Administración con posterioridad al 20 de marzo de 2019.

Una vez se reciban dichas copias se procederá a resolver las demás peticiones.

Librese las comunicaciones pertinentes al correo electrónico de la parte demandada.

Respecto de lo solicitado a folio 760, póngase en conocimiento del apoderado de la parte demandante que en el proceso no obra documento alguno respecto de lo decidido en la acción de tutela mencionada.

**NOTIFÍQUESE.**

La Jueza,



**LUZ MARINA DIAZ PARRA**